

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 313-2005.

Guatemala, 26 de diciembre de 2005.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones con sustitución de fuente de financiamiento específicas a favor de la Dirección Superior y Dirección General de Aeronáutica Civil, con el propósito de efectuar una transferencia corriente a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI- conforme lo que establece el Acuerdo de Gestión de Servicios Número MSA/GUA/05/803/B, para la ejecución del proyecto "Modernización Integral del Sistema Aeroportuario Nacional de Guatemala"; así como una transferencia corriente y una de capital al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- conforme Acuerdo de Gestión GUA/04/041/A/01/99 para la ejecución del proyecto "Apoyo a la Gestión del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 969 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 422-2004, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005", artículo 9;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
230	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	4,000,000	4,000,000
294	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	805,225	805,225
	Total:			<u>4,805,225</u>	<u>4,805,225</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuente de Financiamiento:

	<u>DEBITO</u>	<u>4,805,225</u>
11 Ingresos corrientes		<u>4,000,000</u>
11-000-00 Sin Organismo		2,000,000
11-401-46 Contrapartida del Préstamo BCIE 1456 "Apoyo al Programa de Vivienda"		2,000,000
31 Ingresos propios		<u>805,225</u>
31-402-35 Contrapartida de la Donación ATN/MT/7873-GU "Línea de Actividad para el Fortalecimiento de la Seguridad Aeroportuaria"		805,225

	<u>CREDITO</u>	<u>4,805,225</u>
11 Ingresos corrientes		<u>4,000,000</u>
11-000-00 Sin Organismo		4,000,000
31 Ingresos propios		<u>805,225</u>
31-000-00 Sin Organismo		805,225

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,805,225</u>	<u>4,805,225</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>4,805,225</u>	<u>4,805,225</u>
Funcionamiento	4,805,225	4,305,225
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>500,000</u>
<i>Grupo 5 "Transferencias de Capital"</i>		500,000



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones en la cantidad total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 4,805,225), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

